

PAPELES DEL
PSICÓLOGO

Papeles del Psicólogo

ISSN: 0214-7823

papeles@correo.cop.es

Consejo General de Colegios Oficiales de
Psicólogos
España

Arch Marin, Mila

DIVORCIO CONFLICTIVO Y CONSECUENCIAS EN LOS HIJOS: IMPLICACIONES PARA LAS
RECOMENDACIONES DE GUARDA Y CUSTODIA

Papeles del Psicólogo, vol. 31, núm. 2, mayo-agosto, 2010, pp. 183-190

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77813509004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



DIVORCIO CONFLICTIVO Y CONSECUENCIAS EN LOS HIJOS: IMPLICACIONES PARA LAS RECOMENDACIONES DE GUARDA Y CUSTODIA

Mila Arch Marin

Universidad de Barcelona

La situación de ruptura familiar es actualmente una realidad cotidiana en nuestro país y frecuentemente requiere de la intervención de los psicólogos tanto desde el ámbito pericial como del clínico. Sin embargo, las publicaciones y estudios específicos sobre la materia aun son escasos en la producción científica española. En la presente revisión se presenta información básica y los principales datos actualizados sobre divorcios conflictivos y sus posibles repercusiones en los niños, aportando pautas y consideraciones de utilidad práctica para los profesionales que atienden estas situaciones y que puedan guiarles en sus recomendaciones contribuyendo a la prevención de perjuicios en los niños.

Palabras clave: Divorcio, Conflicto, Hijos, Guarda y custodia,

The situation of familiar rupture is at present a daily reality in our country and it frequently requires the intervention of either the forensic and clinical psychologists. Nevertheless, publications and specific studies on the matter are still scarce in the Spanish scientific production. In this review, we present the principal updated information on conflict divorces and their possible repercussions in the child, providing rules and practical considerations for the professionals who look after these situations and that could guide them in their recommendations, contributing to the damage prevention in children.

Key Words: Divorce, Conflict, Children, Child custody.

La situación de ruptura familiar en España es una realidad cotidiana que afecta a un gran número de familias. Sin duda, la preocupación más generalizada en los distintos operadores que participamos profesionalmente en estas situaciones se encuentra en tratar de favorecer la adaptación de los menores a la nueva situación y prevenir, en la medida de lo posible, la aparición de dificultades o trastornos psicopatológicos que interfieran en su correcto desarrollo y evolución (Arch, 2008).

Tomando como referencia los datos más recientes ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2008), estimamos que sólo en el año 2007, más de 100.000 niños se enfrentaron a la ruptura conyugal de sus padres. Durante muchos años, se ha tendido a considerar que el divorcio suponía una situación traumática que tenía consecuencias negativas en la evolución y desarrollo de los niños (Kelly, 2000). Sin embargo, a medida que la producción científica provenía de estudios realizados con una base metodológica más sólida, se evidenciaron diversos factores concretos influyentes en ese resultado negativo, entre los que resulta especialmente significativo, la influencia de la exposición a con-

flictos interparentales. De hecho, autores como Camara y Resnick (1988) informaron que los hijos de padres divorciados que no se encuentran expuestos a conflictividad presentan mejores niveles de ajuste a largo plazo que los niños cuyos padres permanecen juntos en una convivencia con alto nivel de conflictividad.

Entre los conflictos más difíciles de resolver en los procesos de ruptura familiar y que mayor ansiedad genera a todos los miembros de la familia, especialmente a los niños, se encuentran los conflictos sobre la pauta de contacto y relación a establecer entre los progenitores y sus hijos tras la separación o divorcio (Galatzer-Levy & Kraus, 1999; Johnston & Campbell, 1988); este tipo de conflictos suponen actualmente un importante problema de salud pública (Lebow, 2003). En nuestro país, apreciando las cifras ofrecidas por el Consejo General del Poder Judicial (2008) de las 141.108 separaciones y divorcios tramitados durante el año 2007, el 61,78% fueron resueltos en procedimientos contenciosos, por tanto, más de la mitad de las familias legalmente casadas que regularon su ruptura, probablemente disputaron judicialmente la guarda y custodia de sus hijos y/o el régimen de visitas que debía establecerse, a este porcentaje debe unirse el de las rupturas de relaciones de convivencia, dato que todavía no es contemplado en las estadísticas consultadas. Este tipo de desacuerdo interparental conlleva el posicionamiento de los menores en el centro



mismo del conflicto, encontrándose documentado el efecto negativo que les supone a los niños su exposición a las controversias sobre la custodia (e.g. Johnston, 1993,1994).

En los divorcios conflictivos es frecuente que las disputas interparentales se mantengan durante diversos años, permaneciendo los integrantes de la familia en una situación traumática durante un espacio de tiempo considerable. Una de las razones por las que el divorcio puede ser particularmente estresante para los niños es la probabilidad de que sea precedida y seguida por un período de conflicto interparental (Amato y Keith, 1991); sin embargo, aunque se ha constatado que la hostilidad entre los padres disminuye significativamente en los tres años posteriores al divorcio (Bacon y McKenzie, 2004; Emery, 1999; Maccoby y Mnookin, 1992; McIntosh y Long, 2005; Whiteside, 1998), entre el 5% y el 12% se mantienen en niveles de conflicto muy altos tras ese período (Fischer, De Graaf, & Kalmijn, 2005; King y Heard, 1999; Maccoby y Mnookin, 1992). Estos mismos porcentajes citan Mitcham-Smith y Henry (2007) al referirse al número de parejas que entran en un *ciclo perpetuo* de alto conflicto y que utilizan los juzgados como medio para el mantenimiento de sus controversias, entrando en un círculo vicioso que satura los tribunales, supone una enorme carga económica a los progenitores y contribuye al mantenimiento de la percepción de la pareja como un enemigo, dificultando la posibilidad de establecer una comunicación positiva. Diversos autores (Amato y Keith, 1991; Emery, 1999; Hetherington, 1999) han afirmado que los niños que más sufren son los que además de enfrentarse a la ruptura familiar, se ven sometidos a estos conflictos interparentales que perduran tras el divorcio. El peor efecto del mantenimiento de esta situación es el que sufren los menores al verse posicionados de forma continuada en el centro de los enfrentamientos entre sus padres (Kelly, 2002; Kirkland, 2004; Ramsey, 2001; Weinstein, 1997), propiciado porque frecuentemente el niño es el último enlace interprogenitores para el mantenimiento de las disputas (Emery, 1999; Wallerstein & Corbin, 1999).

DIVORCIO Y CONFLICTO: LOS EFECTOS EN LOS NIÑOS

Los efectos que puede suponer a los niños verse inmersos en la experiencia del divorcio altamente conflictivo de sus padres, se han determinado como de impacto devastador, traumático y extremadamente estresante (Bo-

yan Termini, 1999; Mason, 1999; Ramsey, 2001), asociándose a una mayor presencia de problemas de salud mental (Davies & Cummings, 1994; Grych & Fincham, 1990). A ello, se une la evidencia de que estos conflictos erosionan con facilidad la relación entre los hijos y uno o ambos progenitores (Elrod, 2001; Ramsey, 2001). Asimismo, se ha descrito una relación significativa entre factores de riesgo- como el alto conflicto familiar- en casos de divorcio- y el establecimiento de disfunciones fisiológicas en respuesta al estrés experimentado, que podrían mantenerse de forma estable en la adultez y contribuir en el desarrollo de patologías como la hipertensión, enfermedades coronarias y enfermedades infecciosas (Markovitz & Matthews, 1991)

Las diferentes líneas de investigación que han explorado la relación entre alto nivel de conflicto en el periodo de divorcio o post-ruptura y el bienestar de los niños ponen de manifiesto que:

- ✓ El alto nivel de conflicto potencia el riesgo de efectos negativos tanto para los niños como para los adultos durante y después del divorcio (Lebow, 2003). En el caso de los menores, en función de sus características personales y otros factores mediadores se manifestaran de forma internalizante (e.g. depresión) o externalizante (e.g. problemas de conducta). Asimismo, en el caso de los adultos, pueden apreciarse una variedad de repercusiones asociadas (depresión, trastornos de ansiedad, problemas de autoestima, etc)
- ✓ Para los niños que se enfrentan a la ruptura familiar, el aspecto más estresante es la exposición a los conflictos de sus padres (Wolchik, Ruehlman, Braver & Sandler, 1989).
- ✓ El conflicto interparental es el único predictor más fuerte de inadaptación infantil en casos de divorcio (Amato, 1993,2001; Amato & Keith, 1994).
- ✓ Es frecuente la relación entre la exposición a estas situaciones y diversos tipos de trastornos psicopatológicos, con elevaciones significativas del estrés y de ansiedad, tanto en los niños como en los adultos (Grych & Fincham, 1990). En general, se asocia a efectos nocivos en el funcionamiento de los niños y adolescentes inmersos en esa situación (Gould, 1998; Otto, Buffington-Vollum, y Edens, 2003).
- ✓ Se han indicado perturbaciones en la regulación afectiva o los mecanismos de excitación emocional en niños pequeños expuestos a violencia interparen-



tal grave o a conflicto parental repetitivo (DeBellis, 1997; Lieberman y Van Horn, 1998).

- ✓ Los efectos negativos en los niños derivados de la exposición al conflicto interparental (e.g. depresión) se han observado hasta la edad adulta (Schmidtgal, King, Zarski, & Cooper, 2000).
- ✓ Entre los efectos a largo plazo, se han descrito efectos en la salud física propiciados por la exposición a los conflictos interparentales (Katz & Gottman, 1997; Luecken & Fabricius, 2003; Michael, Torres & Seemann, 2007).

En el extremo de la conflictividad interparental se encuentran las situaciones de violencia familiar, la exposición de los niños a estas situaciones abusivas es altamente nociva pudiendo provocarles diferentes consecuencias físicas y psicológicas, y propiciar ciertos aprendizajes vicarios por parte de los menores en relación a los roles que están percibiendo en su entorno más próximo (McDonald & Jouriles, 1991; Otto & cols., 2003; Patró & Limiñana, 2005). En estos casos, el menor corre un riesgo evidente de sufrir a su vez un maltrato directo sobre su persona (Chanberlain, 2001; Dowd, Kennedy, Knapp & Stalbaumer-Rouyer, 2002; Edleson, 1999; Feerick & Haugaard, 1999); asimismo, es importante recordar que un/a menor no tiene que ser maltratado físicamente para que se considere que está sufriendo daño debido a la violencia doméstica (Olaya, Tarragona, de la Osa & Ezpeleta, 2008), por ejemplo, en investigaciones con hijos de mujeres que habían sido objeto de maltrato por su pareja, se informó que la exposición de un menor al maltrato de su madre se asociaba de forma significativa a los problemas de comportamiento del/la niño/a - tanto en presencia como en ausencia de solapamiento de maltrato infantil directo- (Kernic, Wolf, Holt, McKnight, Huebner, & Rivara, 2003).

Aunque de forma más larvada, también encontramos en el extremo de la conflictividad inter-parental los procesos que pueden conllevar al menor al padecimiento del denominado Síndrome de Alienación Parental (Gardner, 1985); algunos autores (e.g.: Gerber & Biringer, 2006) han señalado el conflicto parental como el mejor predictor de que se produzca alienación parental. Los efectos de encontrarse en esta situación supone un gran perjuicio a los menores y un efecto absolutamente negativo sobre la relación parento-filial (O'Donohue, Beitz & Cummings, 2008). Los deterioros derivados del

daño en las relaciones paterno-filiales, persisten en la edad adulta (Furstenberg, Hoffman, y Shrestha, 1995; Lye, Klepinger, Hyle, & Nelson, 1995).

PUNTOS DE INTERÉS PARA LA VALORACIÓN DEL CONFLICTO INTER-PARENTAL

La bibliografía científica también aborda cuestiones relacionadas con aspectos como el tipo concreto de conflicto, la forma de expresión o la forma de resolución, a fin de comprender en mayor medida esta variable multidimensional y como forma de tratar de delimitar el tipo de repercusión que es esperable en los menores (Drapeau, Gagné, Saint-Jacques, Lépine & Ivers, 2009). Así, aunque sin duda la frecuencia de exposición es un factor de riesgo muy importante, éste por sí solo no es el elemento de mayor impacto, resultando acreditado que el tipo de conflicto puede tener un mayor peso en la explicación de las consecuencias nocivas (Canton & Justicia, 2000), resaltan especialmente aquellos conflictos que se encuentran centrados en el niño -como la disputa por la custodia- y los que le hacen sentirse amenazado físicamente - e.g. los que conllevan violencia física- (Cummings, Initals, Goeke-Morey & Papp, 2001; Hetherington, 1999).

La forma de expresión del conflicto y su relación con los posibles efectos negativos en los hijos también ha sido objeto de investigación. Los progenitores, a nivel básico, pueden mostrar sus conflictos de forma abierta o cerrada; en el primer caso, apreciamos que pueden comprender conductas físicas y/o verbales, con expresión de diversas emociones y actitudes (e.g.: beligerancia, desprecio, burla...) y comportamientos diferentes (e.g.: gritar, insultar, amenazar, pegar...). En los casos en que estas manifestaciones de agresividad se encuentran presentes, la tendencia observada en los menores es hacia las problemáticas asociadas con la externalización de problemas (Buehler, Anthony, Krishnakumar, Stone, Gerard, & Penberton, 1997). Sin embargo, el conflicto también puede manifestarse de forma encubierta incluyendo estrategias pasivo-agresivas, más o menos sutiles, tales como tratar de convencer al niño de la bondad de los propios argumentos sobre la disputa interparental, utilizar a los niños para obtener información acerca del otro padre, usar al niño como mensajero o denigrar al otro progenitor en presencia del niño; en estos casos se aprecia más una tendencia a la internalización de los problemas (Buehler & cols. 1997).



En relación a los temas concretos conflictivos tras el divorcio, las investigaciones realizadas con padres y madres divorciados (e.g.: Bonach, 2005) indican como principales motivos: los desacuerdos referidos a las pautas educativas y de crianza, enfrentamientos por el uso por parte de un progenitor del niño como mensajero, problemas por la forma en que el progenitor se relaciona con el niño, personalidad difícil de la ex pareja, que el menor conviva con la nueva pareja de sus progenitores y la falta de competencia parental. Se encontró una variación significativa en función del género del progenitor, de forma que únicamente las madres expresaban su preocupación respecto a que el padre pudiese estropear al hijo; mientras que únicamente los padres, expresaron la falta de control respecto a sus propios hijos, a causa de la madre.

Finalmente, es importante tomar en consideración la forma en que la pareja intenta resolver sus conflictos (Johnston, 1994). Antes del divorcio, los progenitores podían recurrir a dos estrategias básicas para la resolución de sus desacuerdos; la primera, de carácter positivo, sería el intento de resolución por la vía del diálogo y la negociación; en la segunda, las parejas recurrirían a métodos negativos de resolución como la evitación del conflicto o la agresión verbal y/o física. Según refieren O'Donohue, Beitz & Cummings (2008), es muy probable que los progenitores, tras el divorcio, sigan usando las mismas estrategias para tratar sus conflictos, por ello, es recomendable la evaluación de este aspecto en la valoración de las pautas de contacto adecuadas para los menores y para el correcto asesoramiento a la familia (AACAP, 1997; APA, 1994; Gould, 1998).

SISTEMAS DE CUSTODIA Y PAUTAS DE VISITAS EN DIVORCIOS CONFLICTIVOS

Una de las cuestiones más complejas y controvertidas en las valoraciones periciales para la recomendación de un sistema de guarda y custodia -custodia exclusiva vs custodia compartida-, y/o para la de una pauta de visitas respecto al progenitor no custodio, se encuentra precisamente en estas familias que presentan conflictividad interparental. Las regulaciones jurídicas estadounidenses así lo han recogido de forma explícita en algunos estados (e.g.: Michigan Custody Act de 1970). En nuestro país, desde la más reciente modificación de la Ley del Divorcio (Ley 15/2005, Art. 92 CC), la regulación también indica la inviabilidad de establecer un sistema de tenencia compartida de los hijos en los casos en que

exista violencia física, psíquica o sexual sobre el otro cónyuge o sobre los hijos.

Desde nuestra disciplina, los indicadores de inconveniencia de sistemas de tenencia amplios que implica la necesidad de ejercer una coparentabilidad responsable también ha sido remarcada (Coller, 1988; Sthal, 1994); algunos autores (Johnston, 1994; Tschann, Jonsthor, Kline & Wallerstein, 1989) han sugerido que los sistemas amplios que implican un mayor contacto interparental puede generar un aumento de los conflictos. Sin embargo, tal como señalan Fabricius & Luecken (2007) aunque se han acreditado tanto los beneficios del amplio contacto de los niños con ambos progenitores tras el divorcio, como los negativos efectos de la exposición de los menores a los conflictos interparentales, poco se sabe aún acerca de la posible interacción de estos dos factores.

Algunos autores proponen que en los casos en que existan evidencias de alto conflicto se limiten las visitas con el progenitor no custodio como estrategia para evitar al niño el perjuicio de su exposición (e.g.: Amato & Rezac, 1994; Johnson, Kline, & Tschann, 1989). No obstante, los resultados obtenidos por Fabricius & Luecken (2007) sugieren que la combinación de alto conflicto y poco contacto con el progenitor no custodio supone un mayor riesgo para el menor que queda expuesto a los efectos de ambos factores; el autor puntualiza que en los casos en que el mayor tiempo de contacto conlleve un aumento de conflicto, los beneficios del primer factor quedarían anulados.

En el momento de valorar la conveniencia de un sistema de guarda y custodia o de régimen de visitas en una ruptura conflictiva, también resulta de especial interés conocer las trayectorias que pueden seguir estas familias y cuyo análisis ha sido iniciado por los investigadores en la materia. Así, algunos autores indican una alta probabilidad de que un alto nivel de conflicto en el momento de la ruptura tienda a disminuir con el paso del tiempo (Emery, 1999; Fischer, De Graaf, & Kalmijn, 2005; Maccoby y Mnookin, 1992). Sin embargo, otros autores (e.g. Graham, 1997) han evidenciado que algunos casos se desvían de esta tendencia, identificando hasta cinco patrones relacionales entre los progenitores tras la ruptura, a partir de los cuales se reconocen pautas que implican el cese relacional gradual, una pauta estable y normalizada, un deterioro relacional o una trayectoria errática caracterizada por cambios y fluctuaciones en la relación interparental; la estimación del tipo de trayectoria que puede seguir la familia puede ayudar al técnico

en su proceso de toma de decisiones. Los factores que pueden resultar influyentes en la evolución tras la disolución conyugal se encuentran descritos en estudios como el de Bonach (2005) realizado con progenitores que se habían enfrentado por la custodia de sus hijos en el momento de la ruptura y que llevaban más de tres años divorciados, sus resultados sugieren que la satisfacción con las medidas económicas instauradas para el mantenimiento de los niños, el perdón del otro y un bajo nivel de hostilidad en el proceso de divorcio, prevé la cooperación interparental en beneficio de los hijos. Entre ellos, según indica la autora, el perdón, resultaba el predictor más fuerte de viabilidad de coparentabilidad.

Finalmente, cabe considerar la posibilidad de que parejas que mantienen conflictos entre ellos puedan mostrarse capaces de algún grado de cooperación en beneficio de sus hijos, en opinión de Camara y Resnick (1988) ello ofrece hasta cuatro tipologías diferenciales que requieren de diferentes estructuras y posibles inter-

venciones, la tabla 1 recoge los estratos definidos por los autores y las consideraciones que, en nuestra opinión, pueden derivarse en función de estas variables.

Como puede apreciarse, las recomendaciones de pautas de contacto post ruptura en casos de divorcio de alta conflictividad entrañan una alta dificultad técnica que conlleva la necesidad de una evaluación amplia de todos los factores, que permitan aproximar una estimación de la probabilidad de que los progenitores se muestren capaces de mantener a sus hijos al margen de los conflictos interparentales. Únicamente con una amplia evaluación y desde una perspectiva "caso a caso" podremos facilitar asesoramiento que facilite la toma de decisión sobre la custodia en beneficio de los menores implicados.

Tanto a nivel preventivo como paliativo, es necesario potenciar en nuestro país el desarrollo de intervenciones psicoeducativas y programas de mediación familiar que promuevan la cooperación y contribuyan eficazmente a la reducción del conflicto interparental.

TABLA 1 TIPOLOGÍAS DE FAMILIA EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE CONFLICTO Y DE COOPERACIÓN. ADAPTADO (CAMARA Y RESNICK, 1988)			
CONFLICTO	COOPERACIÓN	CARACTERÍSTICAS	RECOMENDACION
ALTO	ALTA	<p>Progenitores que presentan resentimiento mutuo pero que son capaces de hablar de las cuestiones relativas a los hijos.</p> <p>Cuando tenían desavenencias procuraban que los niños no estuviesen presentes</p> <p>Funcionan mejor con acuerdos muy estructurados y ritualizados.</p>	<p>Puede instaurarse un sistema de tenencia compartida siempre que se encuentre altamente estructurado.</p> <p>En caso de dificultades concretas pueden beneficiarse de un proceso de mediación familiar y/o un asesoramiento técnico puntual.</p>
ALTO	BAJA	<p>Los padres se mantienen enredados en sus desavenencias dedicando una alta energía a ello.</p> <p>Se critican abiertamente de forma mutua tanto en sus formas de ser y sus funciones parentales.</p> <p>El/los niño/os acostumbran a ser centro de sus disputas.</p> <p>Discuten delante del menor, los desacuerdos sobre custodia o visitas y también las pautas educativas de cada progenitor.</p>	<p>El sistema de contacto y comunicación que se establezca debe estar altamente estructurado y evitar de forma activa que suponga encuentros de los progenitores en los intercambios.</p> <p>Estas familias necesitarían disponer de atención especializada.</p>
BAJO	BAJA	<p>Progenitores que procuran evitarse mutuamente y hacer sus vidas al margen del otro.</p> <p>Si alguna vez discuten es por algún desacuerdo sobre los hijos, no sobre ellos mismos.</p> <p>En general no desean mantener contacto con el otro progenitor, ello dificulta el conocimiento y atención de cuestiones importantes de los hijos.</p>	<p>El sistema de contacto y contacto debe estar altamente estructurado en la modalidad que se decida.</p> <p>Resulta muy conveniente la participación de los padres en un programa psico-educativo.</p>
BAJO	ALTA	<p>Los progenitores mantienen una relación positiva, apoyándose y respetándose mutuamente.</p> <p>Toman de forma conjunta las decisiones que afectan a sus hijos y son muy flexibles en las pautas de contacto y comunicación.</p>	<p>Sin recomendaciones específicas.</p>

REFERENCIAS

- American academy of child and adolescents psychiatry. (1997). Practice parameters for child custody evaluation. Disponible en: <http://www.aacap.org/galleries/PracticeParameters/Custody.pdf>
- American Psychological Association (1994). Guidelines for child custody evaluations in divorce proceedings. *American Psychology*, 49, 677-680.
- Amato, P. (1993). Children's adjustment to divorce: Theories, hypotheses, and empirical support. *Journal of Marriage and the Family*, 55, 23-28.
- Amato, P.R. & Keith, B. (1994) Life-span adjustment of children to their parents divorce. *The future of children*, 4, 143-164
- Amato, P.R. (2001). *Clinician's guide to child custody evaluations*. New York: Wiley.
- Amato, P. R., & Keith, B. (1991). Parental divorce and the well-being of children: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 110 (1), 26-46.
- Amato, P. R., & Rezac, S. (1994). Contact with nonresidential parents, interparental conflict, and children's behavior. *Journal of Family Issues*, 15, 191-207.
- Arch, M. (2008). *La intervención de los psicólogos forenses en las evaluaciones de la guarda y custodia de los niños* (Tesis doctoral, Facultad de Psicología, 2008). Disponible en <http://www.tdx.cat/TDX-1103108-114532>
- Bacon, B. L., & McKenzie, B. (2004). Parent education after separation-divorce impact of the level of parental conflict on outcomes. *Family Court Review*, 41(1), 85-98.
- Bonach, K. (2005). Factors contributing to quality coparenting: Implications for family policy. *Journal of Divorce & Remarriage*, 43(3-4), 79-103.
- Boyan, S. B., & Termini, A. M. (1999). *Cooperative parenting and divorce*. Atlanta, GA: Active Parenting Publishers.
- Buehler, C., Anthony, C., Krishnakumar, A., Stone, G., Gerard, J., & Penberton, S. (1997). Interparental conflict and youth problem behaviors: A meta-analysis. *Journal of Child and Family Studies*, 6 (2), 233-247.
- Camara, K.A. & Resnick, G.(1988). Interparental conflict and cooperation: factors on moderating children's post-divorce adjustment. En E.M. Hetherington & J.D. Arasteh (Eds.). *Impact of divorce stepparenting, sand stepparenting on children* (pp. 169-195). Hillsdale, MJ: Erlbaum.
- Canton, J. & Justicia, M.D. (2000). Procesos familiares, cambios ecologicos y adaptación de los hijos. En J. Cantón, M.R. Cortés & M.D. Justicia.(Eds). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 161-201) Madrid: Ediciones Pirámide.
- Chamberlain, L. (2001). Domestic violence and child abuse: Ten lessons learned in rural Alaska *Policy & Practice of Public Human Services*, 59, 32-38.
- Coller, D. R. (1988). Joint custody: Research, theory, and policy. *Family process*, 27(4), 459-469
- Consejo General del Poder Judicial (2008). *La justicia dato a dato*. Disponible en: <http://www.poderjudicial.es>
- Cummings, E. M., Inital, M. E., Goeke-Morey, M. C., & Papp, L. M. (2001). Couple conflict, children, and families: It's not just you and me, babe. En A. Booth, A. C. Crouter, & M. Clements (Eds.). *Couples in conflict* (pp. 117-148). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Drapeau, S., Gagné, M.H., Saint-Jacques, M.C., Rachel Lépine, R. & Ivers, H. (2009). Post-Separation Conflict Trajectories: A Longitudinal Study. *Marriage & Family Review*, 45, 353-373.
- Davies, P. T., & Cummings, E. M. (1994). Marital conflict and child adjustment: An emotional security hypothesis. *Psychological Bulletin*, 116, 387-411.
- DeBellis, M.D. (1997), Posttraumatic stress disorder and acute stress disorder. En R.T. Ammerman & M. Hersen (Eds.). *Handbook of Prevention and Treatment with Children and Adolescents: Intervention the Real World Context* (pp.455-494). New York: John Wiley & Sons Inc.
- Dowd, M.D., Kennedy C., Knapp, J. Stalbaumer-Rouyer, J.(2002). Mothers' and health care providers' perspectives on screening for intimate partner violence in a pediatric emergency department. *Archives of pediatrics and adolescent medicine*, 156, 794-799.
- Edleson, J. L. (1999). The overlap between child maltreatment and woman battering. *Violence Against Women*, 5 (2), 134-154.
- Emery, R. E. (1999). *Marriage, divorce, and children's adjustment (2nd ed.)*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Elrod, L. D. (2001) Reforming the system to protect children in high conflict custody cases. *William Mitchell Law Review*, 28, 368-373
- Fabricius, W.V. & Luecken, L.J. (2007). Postdivorce living arrangements, parent conflict, and long-term physical health correlates for children of divorce. *Journal of fa-*

- mily psychology*, 21 (2), 195-205.
- Feerick, M. M., & Haugaard, J. J. (1999). Long-term effects of witnessing marital violence for women: The contribution of childhood physical and sexual abuse. *Journal of Family Violence*, 14, 377-398.
- Fischer, T. F., De Graaf, P. M., & Kalmijn, M. (2005). Friendly and antagonistic contact between former spouses after divorce: Patterns and determinants. *Journal of Family Issues*, 26 (8), 1131-1163.
- Furstenberg, E. F., Jr., Hoffman, S. D., & Shrestha, L. (1995). The effects of divorce on intergenerational transfers: New evidence. *Demography*, 32, 319-333.
- Galatzer-Levy, R.M. & Kraus, L. (1999). *The scientific basis of child custody decisions*. New York: Wiley
- Gardner, R. A. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy forum*, 29 (2) 3-7.
- Gerber, J. & Biringer, A. (2006). Perceived parent-child alienation. Empirical assessment of parent-child relationships within divorced and intact families. *Journal of divorce and remarriage*, 45 (3-4), 131-156.
- Gould, J.W. (1998). *Conducting scientifically crafted child custody evaluations*. Thousand Oaks, CA: Sage
- Graham, E. E. (1997). Turning points and commitment in post-divorce relationships. *Communication Monographs*, 64 (4), 350-368.
- Grych, J.H. & Fincham, F.D. (1990). Marital conflict and children's adjustment: A cognitive-contextual framework. *Psychological Bulletin*, 108, 267-290.
- Hetherington, M. E. (1999). Should we stay together for the sake of the children? En E. M. Hetherington (Ed.) *Coping with divorce, single parenting, and remarriage, a risk and resilience perspective* (pp. 93-116). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Instituto Nacional de Estadística, (2008). *Estadística de nulidades, separaciones y divorcios*. Disponible en: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_justicia.htm
- Johnston, J.R. (1993). Children of divorce who refuse visitation. En C.E. Depner y J.H. Bray (Eds.) *Nonresidential parenting: new vistas in family living* (pp. 109-135). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Johnston, J.R. (1994). High.conflict divorce. *Future of children*, 4 (1), 165-182.
- Johnston, J.R. & Campbell, L.E. (1988). *Impasses of divorce: the dynamics and resolution of family conflict*. New York: Free Press.
- Johnson, J. R., Kline, M., & Tschann, J. M. (1989). On-going postdivorce conflict: Effects on children of joint custody and frequent access. *American Journal of Orthopsychiatry*, 59, 576-592.
- Kelly, J. (2000) Children's Adjustment in Conflicted Marriage and Divorce: A Decade Review of Research. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry*, 39 (8), 963-973.
- Kelly, J. B. (2002). Psychological and legal interventions for parents and children in custody and access disputes: Current research and practice. *Virginia Journal of Social Policy & the Law*, 10 (1), 129-163.
- Katz, L. F., & Gottman, J. M. (1997). Buffering children from marital conflict and dissolution. *Journal of Clinical Child Psychology*, 26, 157-171.
- Kernic, M. A., Wolf, M. E., Holt, V. L., McKnight, B., Huebner, C. E., & Rivara, F. P. (2003). Behavioral problems among children whose mothers are abused by an intimate partner. *Abuse & Neglect*, 27 (11), 1231-46
- King, V., & Heard, H. E. (1999). Nonresident father visitation, parental conflict, and mother's satisfaction: What's best for child well-being?. *Journal of Marriage and the Family*, 61 (2), 385-396.
- Kirkland, K. (2004). Advancing ADR in Alabama: 1994-2004: Efficacy of post-divorce mediation and evaluation services. *The Alabama Lawyer*, 65, 186.
- Lebow, J. (2003). Integrative family therapy for disputes involving child custody and visitation. *Journal of Family Psychology*, 17 (1), 181-192.
- Lebow, J. & Newcomb Rekart, K. (2007). Integrative Family Therapy for High-Conflict Divorce With Disputes Over Child Custody and Visitation. *Family Process*, 46 (1), 79-91.
- Ley 15/2005, De 8 De Julio, Por La Que Se Modifican El Código Civil y La Ley De Enjuiciamiento Civil En Materia De Separación y Divorcio (2005). *Boletín Oficial del Estado*, 163, 24458 - 24461
- Lieberman, A.F. & Van Horn, P. (1998). Attachment, trauma and domestic violence. Implications for child custody. *Child and adolescent psychiatric clinics of North America*, 7 (2), 423-443.
- Luecken, L. J., & Fabricius, W. V. (2003). Physical health vulnerability in adult children from divorced and intact families. *Journal of Psychosomatic Research*, 55, 221-228.
- Lye, D. N., Klepinger, D. H., Hyle, P. D., & Nelson, A. (1995). Childhood living arrangements and adult children's relationships with their parents. *Demography*, 32, 261-280

- Maccoby, E. E., & Mnookin, R. H. (1992). *Dividing the child: Social and legal dilemmas of custody*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Markovitz, J. H., & Matthews, K. A. (1991). Platelets and coronary heart disease: Potential physiologic reaction. *Psychosomatic Medicine*, 53, 643-668.
- Mason, M. A. (1999) *The custody wars: Why children are losing the legal battle and what we can do about it*. New York: Basic Books.
- McDonald, R. y Jouriles, E.N. (1991). Marital aggression and child behaviors problems. *The Behavior Therapist*, 14, 189-192.
- McIntosh, J., & Long, C. (2005). Current findings on Australian children in postseparation disputes: Outer conflict, inner discord. *Journal of Family Studies*, 11(1), 99-109.
- Michael, K.C., Torres, A. & Seemann, E.A. (2007). Adolescents' health habits, coping styles and self-concept are predicted by exposure to interparental conflict. *Journal of divorce and remarriage*, 48 (1-2), 155-174
- Michigan Custody Act de 1970. Disponible en : <http://www.legislature.mi.gov/documents/mcl/pdf/mcl-Act-91-of-1970.pdf>
- Mitcham-Smith, M. & Henry, W.J. (2007) High-conflict divorce solutions: parenting coordination as an innovative co-parenting intervention. *The family Journal*. 15 (4), 368-373.
- O'Donohue, W., Beitz, K. & Cummings, N. (2008) A model for constructs relevant to child custody evaluations. *Journal of forensic Psychology practice*, 7 (4), 125-139.
- Olaya, B., Tarragona, M.J., de la Osa, N. & Ezpeleta, L. (2008). Protocolo de evaluación de niños y adolescentes víctimas de la violencia doméstica. *Papeles del psicólogo*, 29 (1), 123-135.
- Otto, R. K., Buffington-Vollum, J. K., & Edens, J. F. (2003). Child custody evaluation: Research and practice. En I. B. Weiner (Series Ed.) & A. Goldstein (Vol. Ed.), *Comprehensive handbook of psychology: Vol. 11. Forensic psychology* (pp. 179-208). New York: Wiley.
- Patr6, R. & Limi6ana, R.M. (2005) Victimas de violencia familiar: consecuencias psicol6gicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21 (1), 11-17
- Ramsey, S. H. (2001). The wingspread report and action plan: Highconflict custody cases: Reforming the system for children. *Family Court Review*, 39, 146-152.
- Stahl, P. M. (1994). *Conducting child custody evaluations a comprehensive guide*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Schmidtgall, K., King, A., Zarski, J. & Cooper, J. (2000). The effects of parental conflict on later child development. *Journal of divorce and remarriage*, 33 (1/2), 149-157
- Tschann, J. M., Johnston, J. R., Kline, M., & Wallerstein, J. S. (1989). Family process and children's functioning during divorce. *Journal of Marriage and the Family*, 51 (2), 431-444.
- Wallerstein, J. S., & Corbin, S. B. (1999). The child and the vicissitudes of divorce. En R. M. Galatzer-Levy & L. Kraus (Eds.), *The scientific basis of child custody decisions* (pp. 73-95). Mahwah, NJ: John Wiley & Sons.
- Weinstein, J. (1997). And never the twain shall meet: The best interests of the children and the adversary system. *Miami Law Review*, 52, 133-175.
- Whiteside, M. F. (1998). The parental alliance following divorce: An overview. *Journal of Marital and Family Therapy*, 24 (1), 3-24.
- Wolchik, S.A., Ruhlman, L.S., Braver, S.L. & Sandler, I.N. (1989). Social support of children of divorce: direct and stress buffering effects. *American journal of community psychology*, 17 (4), 485-501.